



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEyTS SOBRE EL RÉGIMEN DEL VOTO POR REGISTRO EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE FACULTAD

En aplicación de lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, la Comisión Electoral, en sesión de 29 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo en orden a facilitar el voto por registro en las elecciones a representantes en Junta de Facultad,

1. Los electores que prevean que no podrán votar personalmente el día señalado para las votaciones, podrán ejercer este derecho acogiéndose al siguiente procedimiento a través del registro de la Facultad.
2. El voto por registro sólo podrá emitirse, personalmente, desde las 9 horas del día 5 de marzo hasta las 14 horas del día 13 de marzo de 2024, depositándolo en el Registro de la Facultad.
3. La persona interesada deberá identificarse ante el funcionario del registro mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de conducción o Carné universitario.
4. El elector introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y se entregará al funcionario para que lo introduzca en otro sobre de mayor tamaño junto con copia del documento identificativo del votante
5. En este último sobre se indicará el Nombre del elector, el Cuerpo y el Sector al que pertenece.
6. El Registro del sobre se realizará en presencia del elector
7. La Presidenta de la Comisión Electoral recogerá del registro de la Facultad y entregará los sobres al Presidente de la Mesa Electoral correspondiente el día señalado para las elecciones.
8. Para facilitar el voto por Registro, la Comisión electoral proporcionará al Registro papeletas y sobres oficiales. En todo caso, dicha documentación podrá solicitarse en la secretaría del Decanato.

LA COMISIÓN ELECTORAL